

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04112** DEL **02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 9, quedando registrado con la OPEC 147961.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19065 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (1) vacante** definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 9, integrada por **seis (06) elegibles**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante Resolución 00067 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **INGRID YOLIMA GRIMALDO VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.507.156, quien ocupó **el primer (1er)** lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 9, identificado con OPEC 147961 y tomó posesión del cargo el día 01 de febrero de 2023 con acta No. 0093

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el *“Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN” del 10 de octubre de 2022, y en el “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.*

A su turno, mediante oficio 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó que el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 identificado el número 188389 corresponde a *“empleo equivalente”* de la OPEC 147691 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) nueva vacante** en dicho empleo, motivo por el cual se encuentra procedente realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **CLAUDIA ETELVINA JIMÉNEZ CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.502.587, quien ocupó el **segundo (2do)** lugar en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, conforme a la ya mencionada Resolución 19065 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 19 de octubre de 2023, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, indica que analizada la hoja de vida de la señora **CLAUDIA ETELVINA JIMÉNEZ CADENA**, ésta acredita los requisitos y el perfil requerido en

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04112 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 adscrito a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a la señora **CLAUDIA ETELVINA JIMÉNEZ CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.502.587, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 adscrito a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** La señora **CLAUDIA ETELVINA JIMÉNEZ CADENA** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a la señora **CLAUDIA ETELVINA JIMÉNEZ CADENA** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Digitalmente

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Segura Contratista GIT para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Wilson Alberto Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Andrés Felipe Sánchez López – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04112 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231102-171350-0f8c43-30600012

Creación:2023-11-02 17:13:50

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04112 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231102-171350-0f8c43-30600012

Creación:2023-11-02 17:13:50

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-02 17:13:50 Lec.: 2023-11-02 17:13:59 Res.: 2023-11-02 17:20:59 IP Res.: 190.71.137.3